



AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO DE
CONTRATO CONEXO
DECRETO ALCALDICIO N° 3144
QUILLÓN, 13 SEP 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.127 de fecha 09.09.2016 que Aprueba programa valorizado y logístico denominado **“APOYO ACTIVIDADES SEPTIEMBRE - OCTUBRE”**,
2. Decreto Alcaldicio N° 3.031 de fecha 02.09.2016 que Adjudica Licitación Pública denominada: “Arriendo Generador para Fiestas Patrias – Quillón 2016”,
3. Ficha Técnica de requerimiento N°166,
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886; de base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
5. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra a) que indica: “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministros o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad...”
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
7. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2016,
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.031 de fecha 02.09.2016 que, Aprueba adjudicación de Licitación Pública denominada **“Arriendo Generador Eléctrico para Fiestas Patrias – Quillón 2016”** de ID 4352-27-L116.
2. Que, los motivos por los cuales se necesita recurrir al presente contrato conexo obedecen a que, el día domingo 18 de septiembre en el mismo fin de semana, la Municipalidad realizará otra actividad denominada **“Ramadas y Juegos Típicos en Liucura Alto”**, la que se solicitó después de adjudicada la licitación mencionada anteriormente.

3. Que, el proveedor que se adjudicó la licitación, presentó cotización para el servicio de Arriendo de Generador Eléctrico que se ajusta a valores similares a los de la Licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa (contrato conexo) para Arriendo Generador Eléctrico en la actividad "Ramadas y Juegos Típicos en Liucura Alto " al proveedor:
 - **MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA** RUT: [REDACTED] el monto del contrato de acuerdo a la oferta presentada es el siguiente, \$ **140.000.-** (ciento cuarenta mil pesos) con **Impuesto Incluido**.
2. **AUTORÍCESE**, la emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.-
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto al Programa denominado "Apoyo Actividades Septiembre – Octubre 2016".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MPM/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA